

COMISIÓN ACADÉMICA DICTAMINADORA PROMOCIÓN 2018

La promoción del personal académico de los diferentes campus de esta Universidad, es el ascenso a la categoría y nivel inmediato superior en relación a los que ostente en el momento de la presente convocatoria, mediante un proceso de concurso de oposición cerrado.

La Comisión Académica Dictaminadora llevará a cabo el proceso de la promoción del personal académico para el año 2018 de acuerdo con los siguientes requisitos:

- I. Tener nombramiento de plaza docente de medio tiempo o tiempo completo.
- II. Tener categoría académica de base.
- III. Haber laborado ininterrumpidamente desde la fecha del último dictamen, al menos: a) dos años en la categoría y nivel de Asociado A o B; b) tres años en la categoría y nivel de Asociado C o Titular A o B; c) condición de excepción: obtención de grado de doctor (campo afín a la educación antes de los tiempos requeridos en los incisos a y b).
- IV. Cumplir obligatoriamente con las funciones sustantivas establecidas en las normas reglamentarias de la Universidad, avaladas institucionalmente mediante un Informe de actividades académicas realizadas a lo largo de los dos o tres años según sea requerido.
- V. Incluir constancias y productos académicos con el fin de respaldar su informe.
- VI. Entregar la constancia institucional de no tener notas desfavorables en su expediente.
- VII. Entregar la solicitud de promoción 2018.
- VIII. Contar con grado mínimo de maestría conforme a la ley de la Universidad.
- IX. No desempeñar actividades de gestión administrativa (director, subdirector o jefe administrativo) sindicales o ser personal de confianza.

DOCUMENTACIÓN

1. Copia del Formato Único de Personal (FUP) en el que conste la última re-categorización.
 2. Copia del último recibo de pago.
 3. Copia del último dictamen emitido por la Comisión Académica Dictaminadora Nacional o de la UPNECH.
 4. Original de la constancia de servicios ininterrumpidos emitida por la Secretaría Administrativa de la UPNECH: a) del 2016 a la fecha para Asociado A o B; b) de 2015 a la fecha para Asociado C o Titular A o B; c) Título o acta de examen del grado de doctor, así como la constancia de sus servicios ininterrumpidos, independientemente del tiempo transcurrido.
 5. Original de la constancia institucional actualizada de no tener notas desfavorables en su expediente, emitida por el director o directora del Campus.
 6. Original del informe de actividades académicas del periodo requerido, firmado por el director o directora del Campus y sellado.
 7. Copia de constancias y productos académicos, así como el original de cada publicación con el fin de respaldar su Informe.
 8. Original y copia del título o acta de examen de grado de maestría o de doctorado según corresponda.
 9. Original de la solicitud debidamente firmada por el interesado o la interesada.
- La solicitud deberá dirigirse a la Comisión Académica Dictaminadora y entregarse personalmente en la calle Ahuehuate 717. Colonia Magisterial Universidad. Código Postal 31200. Chihuahua, Chih.

El periodo de recepción de solicitudes, sin prórroga, será en los días hábiles del 9 al 20 de abril de 2018, en horario de 9 a 15 horas.

Dado el proceso administrativo de concentración de la nómina, los pagos dependerán de los mecanismos establecidos por la normatividad vigente por el Fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo.

El dictamen de la Comisión Académica Dictaminadora se entregará el día 2 de mayo de 2018, en sobre cerrado y sellado en el Campus de su adscripción.

Cualquier inconformidad relacionada con el dictamen emitido por la Comisión Académica Dictaminadora, deberá presentarse por escrito a la Rectora a más tardar el 17 de mayo de 2018, en horario de 9 a 15 horas.

Chihuahua, Chih., 20 de marzo de 2018.

Atentamente

Educar para Transformar



MTF. Victoria Esperanza Chavira Rodríguez
Rectora